



Rama judicial
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2016-00082-00

Demandante: Dairo José Padilla Rodríguez

Demandada: Municipio de Sincelejo.

Asunto: Se fija fecha para la audiencia de pruebas.

En consideración a lo que informa la nota de secretaría que antecede, SE

DECIDE:

Fijar el día 26 de mayo de 2022 a las 9:30 a.m. como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Firmado Por:

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 70 001 33 33 006 2016-00082-00
Demandante: Dairo José Padilla Rodríguez.
Demandada: Municipio de Sincelejo.

Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1d229b554d73329e7c64e594cc47ac7b62ac809ffcb19565d4eb70698b5a3c12
Documento generado en 04/03/2022 10:58:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>